



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018 00010

se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días -contados a partir del 1 de agosto (ar. 2 del Decreto 564 de 2020), notifique a la demandada GLORIA YANETH TRUJILLO MARTÍNEZ de conformidad con el artículo 292 del C.G.P. Córresele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc625128c6b7a322ebf966559dd54ce4067f55b6f00d392cfe53486ecdce26a9

Documento generado en 23/07/2020 08:00:00 a.m.

¹ Decisión anotada en estado N° 053 de 24 de julio de 2020.